SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>

Fwd: Revision Modificacion Acueducto

1 mensaje

YANIRIS PATRICIA LLANOS JIMENEZ <yaniris.llanos@ambientebogota.gov.co> 22 de septiembre de 2026 a las 13:45
Para: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>, JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>, RAYZA CRISTINA SEGURA OSPINO <rayza.segura@ambientebogota.gov.co>, JENY ALDANA ALVAREZ <jeny.aldana@ambientebogota.gov.co>, EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>

Cordial saludo Santiago

En atención a la documentación remitida, se remite el documento de justificación con algunos comentarios que se reiteran y algunas precisiones adicionales con ocasión de la información nueva suministrada.

Una vez, no existan observaciones adicionales, el trámite deberá radicarse nuevamente, debido a que el anterior fue devuelto con ocasión a que las observaciones no habían sido atendidas dentro del término. Así mismo, solicito tu amable gestión para radicar nuevamente la solicitud de publicación de la información y se recomienda en lo posible que los archivos a publicar se encuentren en formato PDF ya que puede generar problemas al momento del cargue utilizar formatos editables.

Agradecemos que la información a publicar pueda ser organizada como se había solicitado en el documento de justificación pasado por informes mensuales y trimestrales; adicionalmente si la supervisión requiere publicar información adicional, se disponga y se señale de esta manera.

Adicionalmente, tener en cuenta lo remitido por parte de la Dra. karen, en correo previo, así:

1. Observación: Ausencia de contenido en la sección "5. RESUMEN PRESUPUESTAL"

El documento anuncia formalmente esta sección, pero su contenido se limita a la nota sobre neutralidad presupuestal, sin incorporar la tabla o el detalle numérico consolidado que su título sugiere.

Dada la cuantía involucrada ($235.666.086.020) y el hecho de que la justificación se apoya en múltiples cifras dispersas a lo largo del numeral 1 (antecedentes) —transferencias recibidas, valor liberado, compromisos, saldo disponible, apropiación por vigencia, ejecución acumulada—, se considera necesario que la sección 5 contiene un cuadro resumen que consolide, como mínimo:

- Valor total de la reasignación autorizada (Modificación No. 4, Convenio 20171240).
- Valor incorporado presupuestalmente en la vigencia 2026 (Resoluciones CONFIS 03 y 07 de 2026 / Resolución EAAB-ESP 0244 de 2026).
- Valor ejecutado con cargo al movimiento contable, sujeto a reintegro (numeral 1.10).
- Valor ejecutado con cargo a la apropiación ya incorporada.
- Saldo disponible a la fecha de corte.

Recomendación: Completar la sección 5 con dicho cuadro antes de remitir el documento para firma, de manera que el resumen presupuestal sea autosuficiente y no dependa de la lectura dispersa del numeral 1.

2. Observación: Certificación pendiente del valor sujeto a reintegro

El numeral 1.10 remite la certificación del valor efectivamente ejecutado con cargo al movimiento contable transitorio —y por tanto sujeto a reintegro entre las cuentas de los Convenios SDA-CD-20251498 y SDA-CD-20171240— "en los términos del numeral 5 de este documento". Al no contener dicho numeral la cifra correspondiente (ver observación 1), esta certificación queda pendiente de incorporación formal.

Recomendación: Solicitar a la EAAB-ESP, previo a la suscripción del otrosí, la certificación expresa del valor ejecutado sujeto a reintegro (con corte a una fecha determinada), e incorporar como soporte documental del expediente contractual, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo tercero que se adiciona mediante la cláusula sexta de la presente modificación.

3. Conclusión

Las observaciones anteriores no cuestionan la procedencia jurídica de la Modificación No. 1, cuya justificación se considera adecuadamente soportada en los antecedentes, fundamentos jurídicos y motivos expuestos en el documento. Se trata de dos vacíos de carácter documental/presupuestal que, de subsanarse antes de la firma, blindan la trazabilidad financiera del otrosí y facilitan su seguimiento por parte del Comité Técnico y de los organismos de control.

---------- Forwarded message ---------
De: **MARIANA TRIANA ORTIZ** <mariana.triana@ambientebogota.gov.co>
Date: mar, 22 sept 2026 a las 13:00
Subject: Re: Revision Modificacion Acueducto
To: YANIRIS PATRICIA LLANOS JIMENEZ <yaniris.llanos@ambientebogota.gov.co>
Cc: ROSA ANDREA HERNANDEZ SEGURA <rosa.hernandez@ambientebogota.gov.co>, KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA <karen.duarte@ambientebogota.gov.co>

Hola Yani,

Remito documento con observaciones.

Porfa consolidar las observaciones de los correos también y remitir al área.

Quedo atenta, gracias

El mar, 22 sept 2026 a las 11:29, ROSA ANDREA HERNANDEZ SEGURA (<rosa.hernandez@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Hola Mari,
>
> Espero estés muy bien, adjunto documentos para tu revisión, con comentarios y recomendaciones adicionales en control de cambios, al componente económico en atención a la información presupuestal incorporada en el documento de justificación, específicamente numeral 1.
>
> Lo anterior adicional a lo indicado por Yani en correo que antecede.
>
> El lun, 21 sept 2026 a las 10:23, YANIRIS PATRICIA LLANOS JIMENEZ (<yaniris.llanos@ambientebogota.gov.co>) escribió:
>
> > Hola andre
> >
> > Para tu verificación, mis comentarios fueron acogidos; salvo lo referente a la conformación del comité técnico - supervisión. y las recomendaciones de la jefe
> >
> > ---------- Forwarded message ---------
> > De: **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA** <karen.duarte@ambientebogota.gov.co>
> > Date: vie, 18 sept 2026 a las 11:29
> > Subject: Re: Revision Modificacion Acueducto
> > To: SANTIAGO DIAZ VARELA <santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>
> > Cc: YANIRIS PATRICIA LLANOS JIMENEZ <yaniris.llanos@ambientebogota.gov.co>, JOHANNA ALEXANDRA RUIZ HERNANDEZ <johanna.ruiz@ambientebogota.gov.co>, RAYZA CRISTINA SEGURA OSPINO <rayza.segura@ambientebogota.gov.co>, Carlos Avila <sdacarlosavila@gmail.com>, JENY ALDANA ALVAREZ <jeny.aldana@ambientebogota.gov.co>, EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS <emilio.rodriguez@ambientebogota.gov.co>, Ledys Farley Parra Cuellar <ledysfarley@gmail.com>
> >
> > Hola Santiago, te remito mis comentarios al documento sin perjuicio de los de las abogadas
> >
> > **1. Observación: Ausencia de contenido en la sección "5. RESUMEN PRESUPUESTAL"**
> >
> > El documento anuncia formalmente esta sección, pero su contenido se limita a la nota sobre neutralidad presupuestal, sin incorporar la tabla o el detalle numérico consolidado que su título sugiere.
> >
> > Dada la cuantía involucrada ($235.666.086.020) y el hecho de que la justificación se apoya en múltiples cifras dispersas a lo largo del numeral 1 (antecedentes) —transferencias recibidas, valor liberado, compromisos, saldo disponible, apropiación por vigencia, ejecución acumulada—, se considera necesario que la sección 5 contiene un cuadro resumen que consolide, como mínimo:
> >
> > - Valor total de la reasignación autorizada (Modificación No. 4, Convenio 20171240).

- Valor incorporado presupuestalmente en la vigencia 2026 (Resoluciones CONFIS 03 y 07 de 2026 / Resolución EAAB-ESP 0244 de 2026).
- Valor ejecutado con cargo al movimiento contable, sujeto a reintegro (numeral 1.10).
- Valor ejecutado con cargo a la apropiación ya incorporada.
- Saldo disponible a la fecha de corte.

Recomendación: Completar la sección 5 con dicho cuadro antes de remitir el documento para firma, de manera que el resumen presupuestal sea autosuficiente y no dependa de la lectura dispersa del numeral 1.

2. Observación: Certificación pendiente del valor sujeto a reintegro

El numeral 1.10 remite la certificación del valor efectivamente ejecutado con cargo al movimiento contable transitorio —y por tanto sujeto a reintegro entre las cuentas de los Convenios SDA-CD-20251498 y SDA-CD-20171240— "en los términos del numeral 5 de este documento". Al no contener dicho numeral la cifra correspondiente (ver observación 1), esta certificación queda pendiente de incorporación formal.

Recomendación: Solicitar a la EAAB-ESP, previo a la suscripción del otrosí, la certificación expresa del valor ejecutado sujeto a reintegro (con corte a una fecha determinada), e incorporar como soporte documental del expediente contractual, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo tercero que se adiciona mediante la cláusula sexta de la presente modificación.

3. Conclusión

Las observaciones anteriores no cuestionan la procedencia jurídica de la Modificación No. 1, cuya justificación se considera adecuadamente soportada en los antecedentes, fundamentos jurídicos y motivos expuestos en el documento. Se trata de dos vacíos de carácter documental/presupuestal que, de subsanarse antes de la firma, blindan la trazabilidad financiera del otrosí y facilitan su seguimiento por parte del Comité Técnico y de los organismos de control.

El jue, 17 sept 2026 a las 8:02, SANTIAGO DIAZ VARELA (<santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo
>
> Respetada doctora
>
> Atendiendo a la solicitud de ajuste que antecede, me permito remitir para su gentil consideración nueva versión de la modificación contractual en comento.
>
> En amarillo se encuentran resaltados los cambios introducidos al documento.
>
> Anticipo agradecimientos por la atención prestada.
>
> Atentamente,
> --
> **Santiago Díaz Varela**
> Abogado
> Dirección de Gestión Ambiental
> Secretaría Distrital de Ambiente
> Cel. 3142465519
>
> Anexos.zip

El mié, 16 sept 2026 a las 12:17, Ledys Farley Parra Cuellar (<ledysfarley@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Revisado y con Visto Bueno, continuar el trámite.
>
> Muchas gracias.
>
> Un abrazo.

El mié, 16 sept 2026 a la(s) 10:44 a.m., SANTIAGO DIAZ VARELA (santiago.diaz@ambientebogota.gov.co) escribió:

Cordial saludo

Respetada doctora Ledys,

Atendiendo a la trazabilidad de ajustes que antecede, y conforme lo conversado, me permito remitir para su gentil revisión previa, visto bueno y eventual remisión a la Dirección Contractual, de la justificación de modificación contractual No. 1 al convenio interadministrativo SDA-CD-20251498.

Acompaño el borrador de la justificación, la matriz de atención a observaciones y los anexos correspondientes.

Quedo atento de cualquier ajuste que considere pertinente.

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,

--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519

Anexos.zip

El mar, 15 sept 2026 a las 8:45, KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA (<karen.duarte@ambientebogota.gov.co>) escribió:

Cordial saludo Santiago

Revisado el documento veo que se están haciendo más modificaciones adicionales al tema financiero, el cual veo que está más claro, pero las otras modificaciones no tienen justificación ni motivación respecto al porqué de estos cambios tanto en los considerandos como en dos cláusulas, se sugiere incluir la justificación en el texto

El mar, 15 sept 2026 a las 8:02, SANTIAGO DIAZ VARELA (<santiago.diaz@ambientebogota.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Respetada doctora Yaniris
Dirección Contractual SDA

De manera atenta remito el borrador del documento de justificación , junto con la carpeta de anexos correspondiente a la Justificación de la Modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo No. SDA-CD-20251498, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP, ajustada conforme a las observaciones formuladas en la revisión.

El documento atiende la totalidad de las observaciones recibidas, cuya respuesta individual se consigna en la matriz que se acompaña. Adicionalmente, incorpora los aportes remitidos por la EAAB-ESP mediante comunicación del 11 de septiembre de 2026, junto con los soportes financieros actualizados que esa empresa aportó: el extracto bancario con corte al 31 de julio de 2026 y la información de compromisos presupuestales a la misma fecha.

Quedo atento a las nuevas observaciones que estimen pertinentes.

Anticipo agradecimientos por la atención prestada.

Atentamente,

--
Santiago Díaz Varela
Abogado
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente
Cel. 3142465519

Anexos.zip



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

--

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

DIRECTORA CONTRACTUAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899 Ext.8825



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

--
Ledys Farley Parra Cuellar
Abogada
Dirección de Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

--

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA

DIRECTORA CONTRACTUAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 3778899 Ext.8825



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

1_Justificacion Modificacion No. 1 - ajustes Contractual (resaltados) V4.docx
3690K